



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

168/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo, a través del Decreto Municipal 1524/2010 de fecha 2 de diciembre del mismo año, a la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2010, por medio de la cual se reglamentaba el derecho de prioridad a favor de los proveedores de bienes y servicios de producción local y nacional.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº 003 /2011

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA